



DECRETO N° 1547 /
TEMUCO, 06 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.10.2023 presentada por HERNANDEZ JIMENEZ NICOLAS RODRIGO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol	: 3-6097
Actividad Económica	: CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad	: 749.009
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: AVDA. VALPARAISO N°701
Nombre Del Contribuyente	: HERNANDEZ JIMENEZ NICOLAS RODRIGO
Rut	: 18.631.507-3
Fecha De Solicitud	: 04.10.2023
Otorgación N°	: 175
Fecha Otorgamiento	: 04.10.2023
Rol Avalúo	: 01115-0022
Email	:
Celular	:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente
-